

HACIA UNA RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORES¹ UNIVERSITARIOS

Prof. Dr. José Manuel Palazón Espinosa

Defensor de la Universidad de Murcia

La Comisión Ejecutiva de CEDU (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios) abordó en su primera reunión, en diciembre de 2013 y en Palma de Mallorca, la conveniencia de apostar por una mayor relación con los Defensores² del ámbito iberoamericano. Esa apuesta partía de la constatación de la similitud de las características de las Defensorías en ese ámbito: procedimiento de elección, independencia, defensa de derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria y no sólo de los estudiantes, mandato limitado en el tiempo y no profesionalización del cargo,...En ese contexto nos parecía deseable caminar hacia la creación de una Red Iberoamericana de Defensores que facilitase el intercambio de experiencias, la reflexión sobre nuestras funciones, el aprendizaje mutuo...y la contribución a extender la implantación de Defensorías en las universidades de Iberoamérica, como una aportación específica al desarrollo de los valores democráticos en el ámbito Iberoamericano.

Para iniciar ese proceso de confluencia quisimos contar con la experiencia de REDDU (Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios) que es una organización mexicana de defensores de la que son socios, regulares o fundadores, los defensores de 20 universidades mexicanas, y en la que participamos, como socios honorarios, 15 defensores españoles³ y defensores de Panamá (Universidad de Panamá), Honduras (Universidad Nacional Autónoma de Honduras), El Salvador (Universidad de El Salvador), Perú (Pontificia Universidad Católica del Perú), Colombia (Universidad del Atlántico de Colombia) y Brasil (Universidade Federal do Rio de Janeiro).

¹Cuando utilizo la palabra Defensor, se debe entender que es un término genérico que incluye a mujeres y a hombres, a Defensoras y Defensores.

² Se utiliza el término genérico de Defensor para hacer referencia a la gran variedad de figuras con funciones similares: Procurador, Ouvidor, Provedor do Estudante, Tribunal de Garantías, Sindic... y siempre refiriéndose a su acepción femenina o masculina.

³ Pertenecen a REDDU los defensores de las siguientes universidades españolas: Complutense, Autónoma de Madrid, Alcalá de Henares, Politécnica de Madrid, Murcia, Carlos III, Rey Juan Carlos, Vigo, Castilla la Mancha, Cantabria, Girona, UNED, Lleida, Oberta de Catalunya y Politécnica de Catalunya.

Las reuniones de REDDU tienen una faceta organizativa, las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias, en la que los socios honorarios (extranjeros) no tenemos voto; y otra formativa, de debate e intercambio de experiencias que se suele traducir en una actividad paralela. Así, desde 2006 se vienen realizando sesiones temáticas, reuniones binacionales México-España, Seminarios de Derechos Universitarios... Esas sesiones paralelas han sido una buena ocasión para establecer relaciones entre los asistentes, para comprobar la gran coincidencia entre el diseño de la figura del Defensor en los distintos países de los socios de REDDU y para constatar que nos unen problemas, objetivos y preocupaciones. Por otra parte, y no menos importante, en los encuentros en los que he participado he podido detectar una gran facilidad para establecer, mucho más allá de lo institucional, relaciones francas de amistad y colaboración con las personas que compartimos esta hermosa tarea.

Precisamente, la idea de crear un ámbito específico de encuentro para los Defensores iberoamericanos la estuve compartiendo con algunos colegas durante mi segunda participación en una reunión de REDDU, celebrada en 2011 en las instalaciones de la UNAM⁴. Se trataba de aprovechar las relaciones entabladas en el seno de REDDU para crear un espacio no vinculado a ningún país y dónde se pudiesen integrar las Defensorías Universitarias de los diferentes países iberoamericanos, sin necesidad de asociarse a la REDDU mexicana. Esa misma idea la expuse, un mes después, en la IV Asamblea General de CEDU en 2011, en Cartagena. Posteriormente, he vuelto a insistir en esa idea en la reunión de Zacatecas (2013) y en conversaciones, en 2014, con el Secretario General y con el Presidente de REDDU.

En la misma dirección se ha manifestado el Dr. Argimiro Rojo Salgado, Presidente del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo⁵: “en el transcurso del Encuentro Internacional de Defensores Universitarios celebrado la ciudad de Cuernavaca (México, 2012) se acordó, y tras debatir una propuesta presentada por mí, iniciar un proceso encaminado a explorar la posibilidad de crear una Asociación o Red Internacional de Defensores Universitarios. Yo mismo me comprometí a asumir una función dinamizadora de dicho proceso. Pienso que, en el contexto de un mundo globalizado e interdependiente, y en el que están en marcha procesos imparable de integración en todos los ámbitos, resulta totalmente coherente, útil y necesario que las Defensorías “Universitarias” pongamos en

4 VIII Sesión Ordinaria y el II Seminario Internacional sobre Derechos Humanos y Derechos Universitarios en las Universidades e Instituciones de Educación Superior.

5 Figura equivalente a Defensor Universitario.

práctica esta dimensión universal y universalizante que por definición tanto nos caracteriza. Juntos y trabajando en red podemos hacerlo mejor”⁶.

En el Seminario Internacional en Homenaje al Dr. Jorge Carpizo Mac Gregor, celebrado en 2012 en Cuernavaca, el profesor Rojo vuelve a insistir en esa idea: ¿Por qué los Defensores Universitarios no trabajamos un poco más el tema relativo a nuestras relaciones con las distintas Defensorías existentes, tanto a nivel nacional como internacional, lo que permitiría intercambiar información y potenciar y difundir nuestra institución así como sus funciones? ¿Y, en este sentido, por qué no formalizamos y practicamos una relaciones estables y fluidas con: a) los demás Defensores universitarios existentes en el mundo (Europa, América...), creando o mejorando organizaciones y redes tanto de ámbito regional como global; b) los Defensores de nuestras regiones, Estados y, en el caso europeo, con el propio Defensor del Pueblo Europeo, incorporándonos a la ya mencionada Red de Defensores Europeos; c) los otros Defensores de ámbito y naturaleza sectorial, a través incluso de algún convenio, que posibilite el conocimiento y la colaboración en aras de fortalecer el desarrollo de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria, convenios que, por ejemplo, permitan trasladar o informar de aquellos asuntos en los que por su contenido resulte necesaria la ayuda y la cooperación.

Sin perjuicio de la conveniencia de crear una red global o mundial, opino que deberíamos dedicar nuestros primeros esfuerzos a potenciar las relaciones en el ámbito iberoamericano, aprovechando nuestras relaciones históricas y culturales, la existencia de Redes de Universidades, de Encuentros de Rectores organizados por Universia o de programas de cooperación y, sobre todo, la gran similitud entre nuestros modelos de Defensoría que, a su vez, presentan grandes diferencias con los de otros países de nuestro entorno americano (EE.UU., Canadá) o europeo (Austria, Alemania, Reino Unido,...). Volveré más adelante sobre este importante aspecto.

Consciente de la importancia de las relaciones internacionales en el ámbito universitario, y pensando en dar un impulso a esa Red Iberoamericana, la Comisión Ejecutiva de CEDU decidió introducir una Mesa Redonda en el último Encuentro de Badajoz (octubre de 2014) con el título: “Las defensorías universitarias en el ámbito iberoamericano: situación actual y proyectos de colaboración”. En la Mesa Redonda participaron como ponentes el Presidente de REDDU y Procurador de los Derechos

6 Una aproximación a la institución del defensor universitario: el caso español, Argimiro Rojo Salgado https://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/tgarant/Texto_para_IX_Encuentro_REDDU_Mxxico_2012a.pdf

Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Lic. Jorge Arturo García Rubí) y la Defensora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Dra. Catalina Romero Cevallos de Iguñiz) y yo mismo, como moderador y leyendo la intervención de la Ouvidora Geral de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (Dra. Cristina Ayoub Riche) que no pudo asistir por problemas de última hora. Una de las conclusiones de esa Mesa Redonda fue la conveniencia de apostar por la creación de una Red Iberoamericana de Defensores.

Implantación de las Defensorías en el ámbito Iberoamericano

Actualmente la figura del Defensor Universitario está muy extendida en México, Brasil, España o Portugal, pero apenas está implementada en grandes países como Argentina⁷, Perú⁸, Ecuador⁹, Chile¹⁰, Colombia¹¹ o Bolivia¹². También existen Defensorías en países pequeños como Costa Rica¹³, Nicaragua¹⁴, Honduras¹⁵, El Salvador¹⁶ o Panamá¹⁷.

Las primeras Defensorías Universitarias en el ámbito Iberoamericano nacieron hace 30 años en México (UNAM, 1985) y en España (en 1985 se aprueba la creación de la figura en la Universidad Complutense y en la de Granada, aunque fue la de León la primera universidad en contar con un Defensor en 1988). En el caso español, la creación de la figura se apoya legalmente en el principio de autonomía universitaria contemplado en la Constitución de 1978. Sin embargo, considero que su rápida extensión se debe a la necesidad social de establecer mecanismos de control de los poderes públicos y de defensa de los derechos de los ciudadanos cuando apenas habían pasado 10 años de la muerte del Dictador y 8 años desde las primeras elecciones generales democráticas. Así, en 1996 ya se habían

7 Universidad de Córdoba.

8 Pontificia Universidad Católica del Perú (asociada a REDDU), Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

9 Universidad Central: sólo para estudiantes.

10 En fase de creación en la Universidad de Chile: <http://www.uchile.cl/noticias/109774/senado-respalda-proyecto-de-creacion-del-defensor-universitario>

11 Universidad Industrial de Santander y Universidad del Atlántico (asociada a REDDU).

12 Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (el primer Defensor es un estudiante, pero se ocupa también de docentes y administrativos).

13 Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica y UNED: sólo para estudiantes.

14 En fase de creación en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

15 Universidad Nacional Autónoma de Honduras (asociada a REDDU).

16 Universidad de El Salvador (asociada a REDDU).

17 Universidad de Panamá (asociada a REDDU).

elegido 17 Defensores y se consiguió realizar el primer Encuentro Estatal en la Universidad Jaume I. En años sucesivos se siguen celebrando esos Encuentros Estatales y, en el X Encuentro de 2007 en la UPM, se decide crear la CEDU. A partir de esa fecha se hacen coincidir los Encuentros Estatales y las Asambleas Generales de CEDU, que va aumentando el número de Defensores asociados hasta llegar a los 61 actuales.

En el caso mexicano, las Defensorías de seis universidades crean la REDDU en 2005, con la particularidad de que la asociación está abierta a la presencia de socios extranjeros, que aparecen como socios honorarios, mientras que para los asociados mexicanos se distingue entre los 6 fundadores¹⁸ y los 14 posteriores que se llaman regulares. A los 20 asociados mexicanos, con plenos derechos, se añaden los 15 españoles ya citados y otros 10 socios honorarios u observadores extranjeros, entre los que se encuentran los 6 iberoamericanos ya citados y defensores de Austria, Estados Unidos, Bélgica y Australia¹⁹. En el año 2014 REDDU ha celebrado, en Toluca, su IX Asamblea Ordinaria y el Congreso Internacional sobre la Misión de las Instituciones de Defensa de los Derechos Universitarios.

En Portugal, el Proveedor do Estudante es una figura cuyo objetivo es la defensa de los derechos de los estudiantes y está implantado en bastantes universidades (33 ya en 2011 en el I Encontro²⁰). El Proveedor do Estudante es una figura obligatoria, creada por Ley²¹ en 2007, como “entidade que exerce nos pressupostos da isenção, independência e liberdade a sua missão de mediação na garantia do cumprimento dos direitos e dos deveres dos estudantes”. En el II Encontro, en el que la Defensora de la Comunidad Universitaria de la Universidad de León estuvo invitada para hablar del modelo español, se decidió crear un Conselho Nacional de Provedores do Estudante do Ensino Superior.

Los Provedores do Estudante se reúnen periódicamente y en 2014 ha tenido lugar el IV Encontro²² en la Universidade do Minho. Los Defensores de algunas universidades españolas cercanas a la frontera portuguesa (Extremadura, Coruña, Santiago de Compostela y Vigo), que mantienen redes de contacto con universidades portuguesas, están aprovechando

18 Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guanajuato, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma de Aguascalientes.

19 <http://reddu.org.mx/>

20 <https://www.ua.pt/.../ReadObject.aspx?obj=27042>

21 <http://www.dges.mctes.pt/NR/rdonlyres/40A12447-6D29-49BD-B6B4-E32CBC29A04C/1129/L622007.pdf>

22 <http://www.aaum.pt/index.php/noticia/show/id/1491>

esas relaciones institucionales para establecer relaciones de colaboración con los Proveedores do Estudante de las universidades socias.

Por último, en Brasil también están muy extendidas las Ouvidorias Universitarias y están asociadas en el Fórum Nacional de Ouvidores Universitários (FNOU)²³, fundado en 1999 e integrado por 61 Ouvidorias. Una de las funciones del FNOU es la divulgación de la Institución de la Ouvidoria y el apoyo a las Instituciones de Enseñanza Superior interesadas en crear una Ouvidoria. Según información la página Web del FNOU, la primera Ouvidoria se crea en 1992 en la Universidade Federal do Espírito Santo, en 1997 sólo había 4 Ouvidorias, pero en 2001 se habían creado 28 y la cifra creció hasta 116 en 2011 según la ponencia presentada por la Dra, Cristina Ayoub en el II Seminario sobre Derechos Humanos y Universitarios organizada por REDDU²⁴. Las Ouvidorias se crean en Brasil, como las primeras Defensorías en España, por decisión de las universidades, después de un largo periodo de dictadura y a partir del principio de autonomía universitaria de la Constitución brasileña de 1988²⁵, que restauró la democracia.

II. ¿Por qué una Red Iberoamericana?

- Para aumentar la implantación de las Defensorías

El apoyo a la extensión de la figura del Defensor Universitario debe ser, en mi opinión, uno de los objetivos de una Red Iberoamericana de Defensores. Esa extensión puede ser una contribución específica al desarrollo de los valores democráticos en nuestro ámbito iberoamericano y ya hay experiencias positivas en esa dirección.

La relación, generada en el seno de REDDU, entre Defensorías de ambos lados del Atlántico, ha servido no sólo para extender la figura del Defensor Universitario a otras universidades mexicanas, sino para darla a conocer y favorecer su implantación en otros países. Así, la creación de la Defensoría de la PUCP tiene mucho que ver con la visita realizada a Lima en 2010 por el Secretario General de REDDU (Dr. Leoncio Lara Sáenz) y la presidenta de CEDU (Dra. María Teresa González Aguado), acompañados por el Defensor

²³ <http://www.fnou.com.br/site/>

²⁴ http://reddu.org.mx/reddu2/images/stories/documentos/VIII_Reunion_Ordinaria/CristinaAyoub/LasOuvidorasUniversitariasEnElBrasil.pdf

²⁵ Los mecanismos de defensa de los derechos universitarios en Brasil. Cristina Ayoub Riche http://148.206.126.2/sddhu/mecanismos_defensa.pdf

del Estudiante de Austria y Presidente de ENOHE²⁶ (Dr. Josef Leidhenfrost) para impartir la conferencia “Defensoría Universitaria: un paso adelante”. Precisamente Perú acaba de aprobar, en julio de 2014, una nueva Ley Universitaria²⁷ que establece en su artículo 133 la creación de Defensorías Universitarias en las universidades peruanas: “ La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría”. La existencia de una Red Iberoamericana podría haber sido un importante elemento de ayuda al poner a disposición de las universidades peruanas nuestros diversos modelos y experiencias de Defensorías.

- Para enriquecernos con el intercambio de experiencias y reflexiones

Uno de los problemas de los Defensores Universitarios es la soledad y la dificultad de contrastar ideas, posiciones, reflexiones,.. al tratarse, en la mayoría de los casos, de un Órgano unipersonal. Esa necesidad de compartir experiencias y buscar conjuntamente soluciones a los problemas que se nos plantean ha dado lugar a la creación de las distintas Redes, Asociaciones, Conferencias, Foros,... de carácter nacional que nos permiten encontrarnos con personas que tienen que afrontar problemas parecidos. La experiencia aportada por las reuniones que he podido compartir con otros colegas iberoamericanos, fundamentalmente en el seno de REDDU, ha sido muy positiva y he podido aprender mucho de sus aportaciones y del conocimiento de su manera de organizar y orientar la Defensoría.

Evidentemente, un problema para organizar encuentros entre Defensores europeos y americanos es el elevado coste de los desplazamientos, aunque se podría estudiar la posibilidad de obtener financiación externa. No obstante, mi experiencia en CEDU me ha enseñado que, usando las nuevas tecnologías, se pueden establecer consultas e intercambio de opiniones con gran agilidad y sin que la economía sea un obstáculo. Se trataría de combinar la agilidad de la interacción virtual con la imprescindible y tradicional organización de reuniones con presencia física que, además de aportar formación y conocimiento, sirven para

²⁶ European Network for Ombudsmen in Higher Education

²⁷ <http://www.unmsm.edu.pe/transparencia/archivos/NL20140709.PDF>

establecer lazos personales que son muy importantes para la consolidación de cualquier organización humana.

El medio en el que escribo estas líneas, la nueva revista La Rued@, quiere ser precisamente un medio de intercambio de ideas y estar abierto a las personas responsables de las Defensorías Iberoamericanas. De hecho, en este número cero ya se pueden encontrar artículos de Defensores de México, Brasil y Perú.

- Porque tenemos muchas cosas en común:

~ No somos profesionales y tenemos limitación de mandato

En todos los países iberoamericanos las Defensorías son ocupadas por personas que ejercen temporalmente ese servicio para la comunidad universitaria, con una limitación general de 8 años en 2 posibles mandatos. En la mayor parte de los casos, el Defensor debe ser profesor de la propia universidad y reunir algunos requisitos adicionales. No obstante, como he comentado, hay universidades en las que la Defensoría puede ser desempeñada por alumnos o por personal no académico. También hay algunas universidades en las que el cargo no puede ser desempeñado por profesores en activo y es necesario ser un profesional ajeno a la universidad o ser un profesor jubilado o emérito²⁸. Esas características de temporalidad, no profesionalidad y pertenencia a la comunidad universitaria, se pueden también observar en el caso de los Médiateurs de las universidades francesas, en las que se está extendiendo rápidamente esa figura. Sin embargo, no es tan general en los Omdudsman o Ombusperson de las universidades anglosajonas y en muchas de ellas el cargo está desempeñado por una persona contratada para ese fin y que ejerce la función como profesional. Esta diferencia, la profesionalidad, se puede percibir en la invitación a la Conferencia de ENOHE de 2015²⁹, al hacer referencia a las distintas organizaciones: “Over the decades, networks were established, first ACCUO in Canada, next UCOA/TOA/ IOA in the United States, REDDU in Mexico, and most recently ENOHE in Europe. They support the professionalization of the job and the exchange of ideas and comparison of working concepts.”

28 Sindics de algunas universidades catalanas (Rovira i Virgili, Pompeu Fabra, Politècnica de Catalunya, Autònoma de Barcelona, Lleida).

29 http://www.enohe.net/wp-content/uploads/2014/12/ENOHE_Invitation_2015_noRegistrationForm_30032015.pdf

~ Somos independientes de las autoridades académicas

Aunque los procedimientos de elección son diferentes, los Defensores somos elegidos por alguna instancia universitaria y una de nuestras características comunes es la independencia respecto al Rector y a los Órganos de Gobierno. No somos una oficina administrativa de quejas, de atención al usuario o de información, aunque en muchas ocasiones los miembros de la comunidad universitaria acuden a nosotros para informarse o para pedir asesoramiento, precisamente porque les otorga más confianza nuestra opinión por tratarse de una instancia que actúa con independencia del resto de la estructura universitaria. Por otra parte, la independencia es fundamental para poder actuar con imparcialidad, que es una característica fundamental de nuestro comportamiento y que incide en la confianza en nuestras actuaciones.

~ No somos un órgano burocrático y ejercemos la *auctoritas*

No tenemos autoridad ejecutiva y nuestra capacidad de incidir en la mejora de nuestras universidades o de resolver los problemas de quienes acuden a nosotros depende exclusivamente de nuestra capacidad de argumentación y de persuasión, de nuestra autoridad moral y de nuestra credibilidad. No tenemos que atenernos a los procedimientos administrativos, en muchas ocasiones lentos y tediosos, sino que podemos enfrentar los problemas que nos plantean las personas que acuden a nosotros con mucha más agilidad, utilizando el diálogo, la intermediación, los buenos oficios, la empatía, el respeto y el sentido común. En definitiva, se trata de ver personas en lugar de fríos expedientes y hablar con otras personas para buscar soluciones razonables, ágiles y justas a los problemas.

~ Atendemos a todos los miembros de la Comunidad Universitaria

Mientras en los países anglosajones es normal que el Defensor se dedique exclusivamente a los estudiantes, teniendo una cierta similitud con un servicio de atención al cliente o al usuario, en nuestro ámbito lo más frecuente es que la Defensoría se ocupe de todos los miembros de la comunidad universitaria. En ese sentido el caso de Portugal constituye una singularidad al contar exclusivamente con Proveedores do Estudante.

~ Podemos hacer propuestas para mejorar la calidad de nuestra universidad

Esta es, en mi opinión, una de nuestras funciones más importantes. En muchas ocasiones, durante el tratamiento de un asunto planteado por una persona o por un grupo de

personas, detectamos que el problema no deviene de una mala actuación de una instancia administrativa o académica, sino de deficiencias de la normativa universitaria. En efecto, muchas veces cuando se elaboran las normas en el interior de nuestras universidades, los Órganos de Gobierno intentan contemplar su incidencia en diversos supuestos pero se les pueden escapar otros en los que la aplicación de esa norma puede resultar injusta. En esas circunstancias, tenemos la posibilidad de emprender actuaciones de oficio proponiendo modificaciones normativas que permitan evitar situaciones injustas o que ayuden a mejorar la eficiencia y la calidad de una universidad que sea respetuosa con los derechos y la dignidad de los miembros de la comunidad universitaria.

~ Nos regimos por el principio de justicia antes que por el de legalidad

En muchas ocasiones nuestra función es velar por que se respeten los derechos que contempla la normativa universitaria, evitando que se produzcan actuaciones arbitrarias. Sin embargo, la aplicación estricta de las normas puede ser injusta en algunos casos concretos. En estos supuestos, solemos atender primero al principio de justicia y actuamos para que se contemplen como excepciones aquellos casos en que la aplicación estricta del principio de legalidad puede ir contra los fines que perseguía quien elaboró la normativa. Como decía el profesor Artur Juncosa, Sindic de Greuges de la Universidad de Barcelona en 1997, “En la actuación del Defensor Universitario debe prevalecer la justicia sobre el derecho, la autoridad sobre el poder y el humanismo sobre la burocracia”; sabias palabras que suscribo en su totalidad y que han inspirado a muchos de mis colegas y amigos.

~ Tenemos funciones muy parecidas

Si se repasan las funciones de las distintas Defensorías o las memorias de actuación, se puede deducir que tenemos funciones similares y nos enfrentamos a problemas parecidos. Esa similitud hace que nos sea muy fácil reconocernos y sentirnos identificados cuando escuchamos a otro Defensor español, mexicano, peruano, brasileño... Evidentemente, hay problemáticas muy específicas en un país o en una universidad, pero muchos de los problemas a los que nos enfrentamos son comunes y nos puede ayudar mucho conocer cómo se han enfrentado a esos problemas otros Defensores.

III. ¿Quién debería impulsar la creación de la Red?

La iniciativa para la creación de una Red Iberoamericana no debe ser, en mi opinión, una indicativa europea o americana, sino una iniciativa conjunta impulsada simultáneamente

desde las dos orillas del océano que nos une o que nos separa. Por eso, CEDU y REDDU, que son las redes más antiguas en el ámbito iberoamericano y que tienen como socias a las primeras universidades en crear Defensorías, estamos manteniendo conversaciones de cara a impulsar conjuntamente ese proyecto. En este sentido espero mucho de la reunión conjunta que se va a celebrar en Madrid el próximo mes de junio. Podría tener un gran significado que se pudiese iniciar la constitución de esa Red Iberoamericana de Defensores, con el nombre que se acuerde, en este año para que coincidiese con el 30 aniversario de las primeras Defensorías. Una vez tomada la iniciativa, como una propuesta, se debería convocar un Encuentro Internacional de Defensorías Iberoamericanas para constituir la Red, decidir la forma de funcionamiento, establecer la periodicidad de las reuniones, fijar los objetivos, elegir a una comisión de coordinación, estudiar formas de financiación, valorar si la Red debería estar formada exclusivamente por las Defensorías que decidan integrarse o si podrían integrarla también las organizaciones actualmente existentes (REDDU, CEDU, FNOU, CNPEES) y tratar sobre todas aquellas cuestiones necesarias para iniciar la andadura de ese proyecto de lugar de encuentro.

IV. ¿Sólo Iberoamericanos?

Considerando nuestra pertenencia a Europa y nuestra implicación en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), más conocido como Proceso de Bolonia, es evidente la conveniencia de relacionarnos con los Defensores europeos. Por tanto, el implicarnos en una Red Iberoamericana no se debe de considerar como una alternativa a implicarnos en una Red Europea. De hecho, varios Defensores españoles participamos activamente en las reuniones de ENOHE que, en la última reunión de Varsovia en 2014, aprobó una resolución que solicitaba a los Ministros de Educación que contemplasen, en la próxima Conferencia de Yerevan, el impulso a la creación de Defensores Universitarios en las universidades de los países que implicados en la construcción del EEES³⁰: “Las leyes nacionales que regulan las universidades y otras instituciones de educación superior dentro del espacio europeo deben estipular la importancia de la creación de defensores universitarios independientes u oficinas de tipo-ombudsman para poder actuar ante problemas y preocupaciones. Deberían gozar de la necesaria autoridad y autonomía en su campos (por ejemplo, sus oficinas deberían estar libres de órdenes e instrucciones por parte de otros órganos o autoridades dentro de sus instituciones) con el fin de mejorar las relaciones entre el

³⁰ <http://www.enohe.net/warsaw-resolution-spanish/>

cuerpo estudiantil y académico y los órganos administrativos, así como entre las de sus empleados, funcionarios y representantes, dentro y fuera el ámbito académico.

Además, la comunicación institucionalizada entre el alumnado y los órganos antes mencionados debe ser mejorada y facilitada por estos defensores con el fin de salvaguardar los derechos de los estudiantes y de todos los demás miembros de la comunidad universitaria cuando tengan que atender las quejas y problemas que puedan derivarse de las deficiencias en el trabajo diario de las universidades y otras instituciones de educación superior”.

Por tanto, nuestra apuesta por la construcción de la Red Iberoamericana no debe ir en detrimento de nuestra participación en ENOHE. Al contrario, apostamos también por animar a los miembros de CEDU a que aumenten su implicación en ENOHE porque compartimos el mismo EEES y pertenecemos a la Unión Europea aunque nuestros modelos de Defensoría tengan menos aspectos comunes con los de nuestros colegas europeos que los que tenemos con los iberoamericanos.

Por otra parte, ENOHE se ha convertido en la práctica en algo más que una Red Europea y se aproxima bastante a una Red Mundial. De hecho, en algunas reuniones hay una amplia participación de Defensores de Estados Unidos, Canadá, Australia o México, que puede ser similar o incluso superior a la de Defensores Europeos. Las excelentes relaciones de ENOHE con REDDU, CEDU, ACCUO³¹ o con muchos Defensores Universitarios de Estados Unidos, Australia o Nueva Zelanda, puede ser el germen de una Red Global que es complementaria y no contradictoria con la creación que aquí sugerimos de una Red Iberoamericana.

31 Association of Canadian College and University Ombudspersons